



PATHWAYS CENTER *for* GRIEF & LOSS

Nuestra misión

El Pathways Center for Grief & Loss brindará apoyo compasivo para el duelo relacionado con enfermedades graves y muertes mediante la educación y la conexión con los demás.

Nuestra visión

Empoderamos a todas las personas de nuestra comunidad para que comprendan y acepten la singularidad del duelo mientras construimos conexiones con los demás y fortalecemos la resiliencia.

Personal

Nuestros consejeros de duelo tienen una maestría en trabajo social y consejería. Los voluntarios con capacitación especializada brindan apoyo adicional en una variedad de formas y cuentan con la supervisión de nuestros consejeros de duelo.

Confidencialidad

Nuestra prioridad es mantener la confidencialidad de toda la información que usted comparte con nosotros. La misma no se compartirá con nadie más sin su permiso por escrito, a menos que demuestre la intención de hacerse daño a sí mismo o a otra persona, si nos enteramos de que usted u otra persona ha sufrido abuso, o cuando lo exija la ley local, estatal o federal.

En la información adjunta, en el Aviso de Prácticas de Privacidad de Hospicio y El Cuidado Comunitario, se incluyen más detalles sobre nuestro compromiso para con su privacidad.

Expectativas

En todo momento puede esperar recibir apoyo profesional y afectuoso por parte del personal de Pathways Center. Independientemente de si lo atienden individualmente o en una sesión grupal, tendrá la oportunidad de hablar sobre su experiencia de pérdida e identificar los problemas o inquietudes que tiene actualmente. Sepa que, al principio, algunas personas descubren que experimentan su duelo con más intensidad. Le aseguramos que esto es algo común. Confíe en que sus reacciones se volverán menos intensas a medida que continúe con su proceso de duelo.

Nos comprometemos a ayudarlo a adaptarse de cuatro maneras clave a través de su contacto con nuestro Centro: comprender su experiencia de duelo, reconocer la realidad de su pérdida y superar el dolor que la acompaña, adaptarse a su entorno cambiante y a los nuevos roles que pueden resultar de la experiencia con una enfermedad grave o una pérdida, y reinvertir sus energías y enfocarse en nuevas áreas de su vida a medida que continúa progresando en su Camino (Pathway) a través del duelo.

Límites de nuestros servicios

Los servicios de duelo se limitan a la educación y el apoyo para el duelo. Nuestro enfoque es proporcionar información sobre problemas comunes del duelo y la pérdida, y la oportunidad de estar en un entorno de apoyo para explorar lo que le sería útil para sobrellevar una enfermedad grave o pérdida. No es raro que las personas necesiten asistencia profesional más allá del alcance de los servicios que ofrecemos. En estas circunstancias, recomendamos apoyo adicional a través de recursos locales que se especializan en servicios de asesoramiento y psicoterapia.

Responsabilidad financiera

La mayoría de los servicios de Pathways Center for Grief & Loss se ofrecen sin costo alguno. En todos los materiales promocionales se definen claramente todas las tarifas que se aplican a cualquier programa o servicio.

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha de entrada en vigor marzo de 2022

Este aviso describe cómo Hospicio y El Cuidado Comunitario, puede usar y divulgar su información y cómo puede acceder a esta información. Todos los clientes admitidos al cuidado del Pathways Center for Grief & Loss de Hospicio y El Cuidado Comunitario reciben este aviso. Revíselo cuidadosamente. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, comuníquese con nuestro Oficial de privacidad al (717) 295-3900.

Este aviso describe las prácticas de nuestro Pathways Center y las de:

- Cualquier profesional de duelo autorizado para ingresar información en su expediente de duelo o ayudar en la coordinación de su atención.
- Cualquier voluntario o estudiante al que permitamos que lo ayude mientras recibe servicios del Pathways Center.
- Todos los empleados y demás personal de hospicio.

Entendemos que la información sobre usted y su salud es personal. Estamos comprometidos a proteger esa información. Creamos un expediente de la atención y de los servicios que recibe de nuestra organización. Necesitamos este expediente para brindarle atención de calidad y cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso se aplica a todos los expedientes de su atención que genera nuestra organización.

CÓMO PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN

Proporcionaremos una explicación y un ejemplo para cada una de las categorías que se incluye a continuación. No se enumeran todos los usos o divulgaciones. Sin embargo, en alguna de las categorías se incluirán todas las formas en que se nos permite usar y divulgar información.

Para educación y servicios de apoyo

También se puede compartir la información con otros proveedores de atención médica fuera de nuestra organización con su permiso, como su médico, terapeuta comunitario o consejero escolar para coordinar el seguimiento que pueda necesitar. En el caso de que su seguridad o la de otros está en peligro, podemos proporcionar información sobre usted sin su consentimiento a Intervención para situaciones de crisis o a las fuerzas del Cumplimiento de la ley.

Para operaciones de Pathways

Podemos usar y divulgar información sobre usted para las operaciones de Pathways. Estos usos y divulgaciones son necesarios para el funcionamiento de nuestro Centro y para poder brindarle atención de calidad a todos nuestros clientes. Por ejemplo, podemos usar información para revisar nuestra atención y servicios, y para evaluar el desempeño de nuestro personal que lo apoya. También podemos usar y divulgar información a médicos o voluntarios con fines de revisión y aprendizaje.

Eventos conmemorativos

Si su ser querido murió bajo el cuidado de Hospicio y El Cuidado Comunitario, se puede incluir y compartir el nombre de su ser querido como parte de nuestras ceremonias conmemorativas, como nuestros programas anuales de Servicio de conmemoración y Light up a Life.

Investigación

En ciertos casos podemos usar y divulgar información con fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto puede involucrar la comparación de clientes que recibieron un tipo de apoyo con aquellos que recibieron otro. Antes de que divulguemos información con fines de investigación, el proyecto estará sujeto a un proceso de aprobación especial.

Conjunto de datos limitados

Podemos usar o divulgar cierta información que no lo identifica directamente para operaciones de investigación, salud pública o con fines de duelo si el destinatario de esa información acepta resguardarla.

Para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad

Podemos usar y divulgar información cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad, o a la salud y seguridad del público o de otra persona Sin embargo, todo tipo de divulgación solo sería para alguien capaz de ayudar a prevenir la amenaza.

Según lo requiera la ley

Divulgaremos información suya cuando así lo exija la ley federal, estatal o local.

Riesgos para la Salud Pública

Podemos divulgar información suya para actividades de salud pública, como notificar a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que un cliente ha sido víctima de abuso/negligencia.

Actividades de supervisión de la salud

Podemos divulgar información a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas incluyen, por ejemplo, auditorías, licencias y actividades de acreditación. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes.

Fines gubernamentales

Podemos divulgar información para fines gubernamentales específicos. Podemos divulgar información sobre el personal militar a las autoridades de mando. También podemos divulgar información a funcionarios federales autorizados para inteligencia, contrainteligencia, otras actividades de seguridad nacional y servicios de protección federal, según lo autorice la ley. En determinadas circunstancias, podemos divulgar información sobre los reclusos a una institución correccional o a un funcionario encargado de hacer cumplir la ley.

Juicios y disputas

Podemos divulgar información de salud en respuesta a una orden judicial, citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal. También podemos divulgar información a otra persona involucrada en una disputa, pero solo si se han hecho esfuerzos para informarle a usted sobre la solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada.

Cumplimiento de la ley

Podemos divulgar información si así lo solicita un funcionario encargado de hacer cumplir la ley en respuesta a una orden judicial, citación o proceso similar; para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida; sobre la víctima de un delito si bajo ciertas circunstancias no podemos obtener el consentimiento de la persona; sobre la conducta criminal de nuestra agencia; y en situaciones de emergencia para denunciar un delito, la ubicación del delito o de las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

Reclusos

Si usted es un recluso de una institución correccional o está bajo la custodia de un oficial de la ley, podemos divulgar su información a la institución correccional o al oficial encargado del cumplimiento de la ley. Esta divulgación sería necesaria para que la institución le brinde servicios, para proteger su bienestar y seguridad o el bienestar y seguridad de los demás, o para la seguridad y protección del centro correccional.

Usos y divulgación accidentales

Podemos usar o divulgar su información si es un subproducto de cualquiera de los usos o divulgaciones descritos anteriormente y no puede evitarse razonablemente.

Ciertos tipos de información están sujetos a protecciones más estrictas bajo la ley estatal que las descritas anteriormente. El tratamiento de drogas y alcohol solo se puede divulgar con su autorización o una orden judicial en circunstancias limitadas. Según la ley estatal, los registros de salud mental y la información relacionada con el VIH, como la información relacionada con las pruebas, solo se pueden divulgar sin su autorización en situaciones limitadas.

SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN DE SALUD

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su información de salud que mantenemos:

Derecho a inspeccionar y copiar

Usted tiene derecho a inspeccionar y copiar la información que se puede usar para tomar decisiones sobre su atención. Debe presentar una solicitud por escrito de su expediente ante el Departamento de Gestión de Información de Salud del Hospicio y El Cuidado Comunitario. Si solicita una copia de la información, podemos cobrarle una tarifa por los costos de preparación y copia, envío por correo u otros suministros asociados con su solicitud. En ciertas circunstancias muy limitadas podemos denegar su solicitud de inspeccionar y copiar su expediente médico. En algunas circunstancias, si se le niega el acceso, puede solicitar que se revise la denegación.

Si mantenemos su información en formato electrónico, puede solicitar que le proporcionemos copias de la información en formato electrónico. Debe especificar esto en su solicitud y debe decirnos cómo proporcionarle esta información. Tenga en cuenta que Hospicio y El Cuidado Comunitario no será responsable de la seguridad de esta información de salud después de que se la transmitamos electrónicamente, por ejemplo, por correo electrónico.

Derecho a enmendar

Si cree que la información de salud que tenemos sobre usted es incorrecta o está incompleta, puede pedirnos que la modifiquemos. Tiene derecho a solicitar una modificación mientras nuestra

organización conserve la información. Debe presentar una solicitud de enmienda por escrito ante el Departamento de Administración de Información de Salud. Además, debe proporcionar una razón que respalde su solicitud. En determinadas circunstancias podemos denegar su solicitud de modificación, y le notificaremos por escrito sobre la denegación de su solicitud y sus derechos en caso de denegación.

Derecho a la contabilidad de las divulgaciones

Tiene derecho a solicitar una lista de ciertas divulgaciones que hemos hecho respecto de su información. En esta lista no se deben incluir todas nuestras divulgaciones. Su solicitud de informes debe indicar un período de tiempo, que no puede ser mayor a seis años y no puede incluir fechas anteriores al 13 de abril de 2003. Debe presentar una solicitud de una lista de divulgaciones por escrito ante el Departamento de Administración de Información de Salud. Su solicitud debe indicar en qué forma desea la lista, por ejemplo, impresa o electrónica. La primera lista que reciba dentro de un período de 12 meses será gratuita. En caso de requerir listas adicionales, se le puede cobrar una tarifa. Le notificaremos el costo en cuestión y puede optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento.

Derecho a solicitar restricciones

Tiene derecho a solicitar una restricción o limitación de la su información que usamos o divulgamos para el tratamiento. También tiene derecho a solicitar un límite en su información que divulgamos a alguien que esté involucrado en su atención, como un familiar o un amigo. Para solicitar restricciones, debe presentar una solicitud por escrito ante el Departamento de Administración de Información de Salud. En su solicitud debe identificar qué información desea limitar; si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y a quién desea que se apliquen los límites, por ejemplo, su cónyuge.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales

Tiene derecho a solicitar que comuniquemos su información de cierta manera o en cierta ubicación. Por ejemplo, si actualmente está trabajando y no desea que se establezca contacto en su hogar con su cónyuge, puede solicitar que lo contactemos o lo visitemos únicamente en el trabajo. Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe notificar al consejero del Pathways Center o presentar una solicitud por escrito ante el Departamento de Administración de Información de Salud. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea ser contactado. No le preguntaremos el motivo de su solicitud y atenderemos todas las solicitudes razonables.

Derecho a la notificación de divulgación no autorizada de información de salud protegida no segura

Haremos todo lo posible para asegurarnos de que no se divulgue su información a ninguna persona, excepto como se describió anteriormente en este Aviso. Si alguna divulgación de su información no autorizada representa un riesgo significativo de daño para usted, ya sea financiero, de reputación o de otra índole, le notificaremos de la divulgación. Esta divulgación será dentro de los 60 días de cuando descubrimos la divulgación. Si se produce tal divulgación, con el potencial de causarle daño, describiremos qué sucedió, qué tipo de información se divulgó, qué medidas hemos tomado para protegerlo y las medidas que debe tomar para protegerse de un posible daño. En el improbable caso de que esto suceda, también le proporcionaremos un contacto para hacer preguntas o para obtener información adicional.

Derecho a recibir copias impresas de este aviso

Tiene derecho a recibir una copia de este aviso, la cual puede solicitar en cualquier momento. Puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio web, www.pathwaysthroughgrief.org o notificando al Departamento de Administración de Información de Salud.

CAMBIOS A ESTE AVISO

La ley obliga a Hospicio y El Cuidado Comunitario a mantener la privacidad de su información, proporcionarle a usted y a su representante este Aviso, y cumplir con los términos de este Aviso, según se modifiquen ocasionalmente. Nos reservamos el derecho de modificar este aviso. Nos reservamos el derecho de hacer efectivo el aviso revisado o modificado con respecto a la información que ya tenemos sobre usted, así como cualquier información que podamos recibir en el futuro. En nuestro sitio web publicaremos una copia del aviso vigente, www.pathwaysthroughgrief.org. El aviso contendrá la fecha de vigencia más actual en la primera página.

QUEJAS

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, entonces puede presentar una queja ante nuestra organización en la dirección que se incluye en este Aviso o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos al 800-692-7462 o ante la Comisión Conjunta al 1-800-994-6610. Si desea presentar una queja ante nuestra organización, comuníquese con nuestro Oficial de privacidad en la dirección indicada. Todas las quejas se deben presentar por escrito. No se lo penalizará por presentar una queja.

Hospice & Community Care
685 Good Drive, P.O. Box 4125
Lancaster, PA 17604-4125

OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN

Solo podremos hacer usos y divulgaciones de información de otra índole no cubiertas en este aviso, o las leyes que se aplican a nuestra organización, con su autorización por escrito. Si nos proporciona autorización para usar o divulgar su información, puede revocar esta autorización, por escrito, en cualquier momento. Si revoca su autorización, ya no usaremos ni divulgaremos su información por los motivos cubiertos por su autorización por escrito. Usted comprende que no podemos retirar ninguna divulgación que ya hayamos hecho con su autorización, y que estamos obligados a conservar nuestros expedientes de la atención que le brindamos.



Preparado por Pathways Center for Grief & Loss, 4075 Old Harrisburg Pike, Mount Joy, PA 17552
Teléfono: (717) 391-2413 o (800) 924-7610 ♦ info@pathwaysthroughgrief.org
www.pathwaysthroughgrief.org ♦ Se requiere permiso para copiar